

**LAS INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR CIERTAS SOLICITUDES EN LA CORTE DE INMIGRACIÓN Y PARA PROVEER DATOS BIOMÉTRICOS Y BIOGRÁFICOS A LA OFICINA DE SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN**

**A. Instrucciones para Formulario I-589 (de Asilo y de la Suspensión de Remoción)\***

Además de presentar su solicitud y los documentos de respaldo con la Corte de Inmigración y presentar una copia completa de su solicitud a la Oficina apropiada de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) Oficina de Asesoría Principal, **usted debe completar los requisitos siguientes antes del Juez de Inmigración puede concederle el remedio de su caso:**

**MANDE** estos 3 documentos a la dirección de abajo:

- (1) Una copia clara y legible de **las tres primeras páginas** de su Formulario I-589 completo (Solicitud de Asilo y de la Suspensión de Remoción) que debe incluir **su nombre completo (nombre y apellido), su dirección postal actual y su número de extranjero (número de A)**, las que usted entregara o ha entregado con la Corte de Inmigración. (No someta cualquier documento salvo las tres primeras páginas del I-589 completo.);
- (2) Una copia del Formulario G-28 (Notice of Entry of Appearance as Attorney or Accredited Representative-Noticia de Aviso de Entrega como Abogado o Representante Acreditado) si usted está representado.
- (3) Una copia de estas instrucciones.

**USCIS Nebraska Service Center  
Defensive Asylum Application With Immigration Court  
P.O. Box 87589  
Lincoln, NE 68501-7589**

Por favor tome nota que **no necesita pagar una cuota** para su solicitud de asilo.

Después de los 3 documentos se reciben en USCIS Nebraska Service Center, **usted recibirá:**

- Un aviso de recibo por correo indicando el recibo de su solicitud de asilo y
- Un aviso de ASC para usted así como los avisos separados del Centro de Apoyo de Solicitudes (ASC) para cada uno de los dependientes incluidos en su solicitud. Cada aviso de ASC indicará el número único de recibo para cada individuo y **proveerá las instrucciones sobre la comparecencia de cada uno en un ASC cercano para una cita de recopilar los datos biométricos** (como la fotografía, las huellas digitales y la firma). Si usted no recibe este aviso dentro 3 semanas, llame (800) 375-5283. Si usted envía por correo las solicitudes bajo Instrucciones B, usted recibirá 2 avisos con los números de recibo diferentes. Usted tiene que esperar y traer ambos avisos de programación a su cita con ASC.

**Usted (y sus dependientes) debe entonces:**

- Asistir a la cita de recoger los datos biométricos con ASC y obtener un documento **confirmando los datos biométricos** antes de salir ASC y
- **Guarde su confirmación de los datos biométricos** como prueba que se tomaron estos datos biométricos y tráigala a sus audiencias futuras en la Corte de Inmigración.

**\*NOTA: SI USTED ESTÁ ENTREGANDO UN FORMULARIO I-589 O/Y OTRA SOLICITUD, VEA EL REVERSO DE ESTE FORMULARIO PARA OBTENER LAS INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

*Importante: El no realizar estas acciones y el no seguir las instrucciones de las demás instrucciones que el Juez de Inmigración le ha dado puede resultar en una demora de decidir su solicitud o en que su solicitud sea considerada abandonada y destituida por la corte. Revisado 5-9-13*

## B. Instrucciones para el Formulario(s) I-485, I-191, I-601, I-602, I-881, EOIR-40, EOIR-42A, o EOIR-42-B

Además de presentar su solicitud con La Corte de Inmigración y presentar una copia completa de dicha solicitud(es) a la Oficina apropiada de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) Oficina de Asesoría Principal, Ud. también tiene que cumplir con los siguientes requisitos antes que el Juez de Inmigración puede concederle el remedio de su caso:

Envíe los documentos a la dirección más abajo:

- (1) Una copia clara de la solicitud(es) entera que Ud. presentará o que ha presentado a la Corte de Inmigración. (No presente documentos como anexos – envíe solamente el propio formulario).
- (2) La tarifa correspondiente o la orden del Juez de Inmigración otorgando la exención de la tarifa. (La cantidad de la tarifa se encuentra en las instrucciones de la solicitud, las regulaciones, y en el sitio web [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) o para los formularios de EOIR visite el sitio web [www.udoj.gov/eoir](http://www.udoj.gov/eoir)).
- (3) La tarifa obligatoria para las biométricas de \$85.00.
- (4) Una copia del Formulario G-28 (Notice of Entry of Appearance as Attorney or Accredited Representative-Noticia de Aviso de Entrega como Abogado o Representante Acreditado) si Ud. está representado.
- (5) Una copia de estas instrucciones.

**USCIS Texas Service Center  
P.O. Box 852463  
Mesquite, Texas 75185-2463**

Ud. tiene que presentar todas las tarifas en la forma de cheque o giro postal (o cheques/giros postales partidos) y hacer el cheque a nombre de: “Department of Homeland Security”

Después que los documentos están recibidos en el Centro de Servicio USCIS Texas, **Ud. recibirá:**

- **Una notificación de recibo de la tarifa** que demuestra que Ud. ha pagado la tarifa de la solicitud (a menos que no haya sido renunciada) y la obligatoria tarifa biométrica. **Guarde una copia para Ud.**
- **Una notificación con instrucciones para presentarse** para una cita en un centro cercano de Apoyo de Solicitudes (ASC por sus siglas en inglés) para la recogida de los datos biométricos (tal como sus fotos, huellas dactilares y firma). Esta noticia contiene el número importante de recibo de la solicitud USCIS, lo cual Ud. tiene que presentar en el ASC. Sus dependientes recibirán notificaciones del ASC por separadas si se requieren proporcionar los biométricos. Si Ud. no recibe esta notificación entre 3 semanas, favor de llamar al (800) 375-5283. Si también solicita para asilo, toma ambas notificaciones a la cita del ASC (*ver* el lado A). **Guarde una copia para Ud.**

**Ud. (y sus dependientes) tienen que:**

- **Asistir** a esta cita de biométricos del ASC y conseguir un documento de confirmación del ASC,
- **Presentar** lo siguiente a la Corte de Inmigración entre el período de tiempo dirigido por el Juez de Inmigración : (1) **el formulario de solicitud original**, (2) todos los **documentos de apoyo**, y (3) **la notificación de recibo de la tasa del USCIS** que sirve como evidencia que Ud. pagó la tasa de solicitud (a menos que no haya sido renunciada) y
- **Conservar su confirmación de biométricos de ASC** como evidencia que tomaron sus biométricos y traerla a todas las audiencias futuras de la Corte de Inmigración.

**NO PRESENTE LA SOLICITUD ORIGINAL A USCIS. NO PRESENTE NINGUNA OTRA SOLICITUD APARTE DE LAS SOLICITUDES MENCIONADAS. TODAS LAS OTRAS SOLICITUDES, INCLUYENDO SOLICITUDES PARA AUTORIZACIÓN DE EMPLEO Y PETICIONES DE IMMIGRANTES, SERÁN DEVUELTAS A UD. SI SON ENVIADAS A ESTE APARTADO POSTAL. PARA PRESENTAR SOLICITUDES NO MENCIONADAS EN EL LADO A O LADO B DE ESTA HOJA, FAVOR DE SEGUIR LAS INSTRUCCIONES QUE ACOMPAÑEN LA SOLICITUD.**

**Importante:** *al no realizar estas acciones y el no seguir las instrucciones de las demás instrucciones que el Juez de Inmigración le ha dado puede resultar en una demora de decidir su solicitud o en que su solicitud sea considerada abandonada y destituida por la corte. Revisado 5-9-13*